

REGLAMENTO DEPORTIVO

CAMPEONATO REGIONAL DE KARTISMO ROTAX MAX CHALLENGE PERÚ -2027

El Lima Karting Club – LKC, organiza con la autorización de Automóviles de Turismo Competición SAC, representante de Rotax para el país, el CAMPEONATO REGIONAL DE KARTISMO ROTAX MAX CHALLENGE PERÚ.

Las pautas de esta publicación están sujetas al término “Espíritu e intención” y están aplicadas a los aspectos técnicos de las carreras como también a las acciones de los pilotos y sus acompañantes. Es de esperarse que todos los participantes se adhieran al espíritu y propósitos de estas reglas. Estas son guías para la justa y equitativa competencia. No son bases para leer “entre líneas” a fin de cambiar su significado. El LKC, no tiene la intención de atascarse en litigios internos. Si usted es del tipo de persona que tiene la intención de buscar pretextos, es imperativo que reevalúe su asociación con nosotros. La cláusula “Espíritu e intención”, permite que las autoridades de la prueba tomen decisiones pertinentes y resuelvan disputas sin necesidad de acudir a un libro de reglamentos del tamaño de un diccionario. Si usted contempla algún aspecto técnico o deportivo que no esté descrito en estas reglas, por favor contacte al director de la prueba con no menos de 48 horas previo a cualquier carrera para estar seguro de que es legal y así obtendrá por escrito una respuesta oficial. El campeonato es por invitación por lo cual se reserva el derecho de participación e inscripción de pilotos y el ingreso de público, mecánicos, preparadores, pilotos y otros al escenario incluyendo pits, paddock, tribunas, etc.

Todos los pilotos se comprometen a respetar estos reglamentos por el simple hecho de su inscripción ante el club organizador en cualquiera de las Pruebas incluidas en el ROTAX MAX CHALLENGE PERÚ. El piloto es responsable de que sus preparadores, mecánicos y allegados, cumplan con todas las normas establecidas en el presente reglamento.

Bajo ningún motivo, un piloto podrá alegar que, un comisario, oficial, personal logístico, administrativo o cualquiera allegado a la organización o al Club, le hizo indicación alguna que contradiga lo escrito en los reglamentos. De la misma forma, no podrá tampoco alegar que el distribuidor de repuestos le vendió una pieza que está fuera de reglamento ya que es de entera responsabilidad del piloto, presentarse de manera legal.

Cada piloto al inscribirse acepta estas condiciones.

1.- CONDICIONES GENERALES

1.1 Comienzo y Final de una Prueba

Una Prueba comienza con la apertura de inscripciones y finaliza cuando concluya lo siguiente:

- Límite de tiempo para reclamos, apelaciones o al final de alguna audiencia.
- Entrega de resultados oficiales.

2.- COMPETENCIAS

2.1 Las competencias podrán ser según el formato:

a) **Tradicionales:** De 3 series, serie 1, serie 2 y final.

b) **Excepcionales:** Cualquier otra diferente cuyo formato será descrito en el RPP correspondiente. Pero que deberá mantener las 3 series o subdivisión que permita realizar cortes simulando las series sean estos físicos o virtuales.

En un campeonato se podrán utilizar ambos formatos indistintamente.

2.2 Las series tendrán un recorrido en vueltas, equivalente a distancias no menores a 6Km ni mayores a 28km, salvo cuando se sobrepase el máximo tiempo establecido para cada serie, en cuyo caso prevalecerá el tiempo y no la distancia.

3.- CATEGORÍAS

Solo se permitirán las siguientes categorías:

MICRO MAX

Para pilotos que cumplan 7 años en el 2027 y que no cumplan 12 años en el 2027.

MICRO ROOKIE*	Para pilotos que se hayan ubicado a partir del cuarto lugar del ranking Rookie clausura 2026 o sean debutantes.
MINI MAX	Para pilotos que cumplan 10 años durante el 2027 y que no cumplan 14 años en el 2027.
JUNIOR MAX	Para pilotos que cumplan 12 años durante el 2027 y que no cumplan 15 años en el 2027.
SENIOR MAX	Para pilotos que cumplan 14 años durante el 2027 a más.
SENIOR MAX B**	Para pilotos que no hayan logrado ubicarse entre los cinco primeros de algún RMCP.
MASTER MAX	Para pilotos que cumplan 32 años durante el 2027 a más.
MASTER MAX B**	Para pilotos que no hayan logrado ubicarse entre los cinco primeros en algún RMCP.
SUPER MASTER	Para pilotos que cumplan 46 años durante el 2027 a más.
DD2 MASTER	Para pilotos que cumplan 32 años durante el 2027 a más. Unificada. Art. 4.2.1
DD2 SENIOR	Para pilotos que cumplan 15 años durante el 2027 a más. Unificada. Art. 4.2.1
DD2 SUPER MASTER	Para pilotos que cumplan 46 años durante el 2027 a más. Unificada. Art. 4.2.1

*La categoría Micro Rookie, será premiada fecha a fecha con ranking interno en dos etapas, Apertura y Clausura (5 fechas c/u). El ganador de cada torneo, automáticamente pasa a Micro Max. **Si un Rookie sube al podio entre los tres primeros de Micro Max, recibe el trofeo de 1er puesto Rookie mas no recibe doble trofeo y el lugar del podio Micro Max vacío, será ocupado por el siguiente no Rookie de los resultados. Los puntos Rookie, se asignan según el artículo 4.2 en cascada, es decir, eliminando a los no Rookie del ranking. No existe campeón de esta sub división.**

**La organización autorizará a los pilotos que pretendan participar en esta subdivisión.

3.1 En casos de excepción y a solicitud, el LKC, podrá evaluar y autorizar la participación de un piloto que no cumpla con la norma de edad, menor o mayor que los límites teniendo en cuenta la seguridad del piloto por sobre cualquier decisión.

4.- CAMPEONATO 2027

Reservado a pilotos del Lima Karting Club y a cualquier otro piloto invitado con licencia FDPK vigente. Pilotos extranjeros podrán participar obteniendo puntos para el Campeonato y de ser el caso, obtener los premios ofrecidos. También a cualquier piloto extranjero invitado portador de una licencia de su país de origen con autorización de quien emite la misma, previa aprobación del Comité Organizador. Desde que un piloto formaliza su inscripción, está obligado a participar. Esto podrá ser causal de sanción conforme al Reglamento CIK/FIA. En caso de ausencia, un piloto podrá inscribir a cualquier piloto nacional o extranjero que lo reemplace, poseedor de una licencia vigente; será el único que puede reemplazar al titular hasta antes de iniciarse la reunión de pilotos. Los puntos obtenidos por el piloto suplente se computarán a favor del piloto titular para los fines del campeonato. Como máximo, el piloto suplente podrá intervenir en tres fechas, pero no en la **11va** fecha. Un piloto podrá ser registrado/inscrito como suplente en más de un kart de distintas categorías. Un piloto suplente no puede ser un piloto que haya corrido por lo menos **12** series del RMCP 2027 haciendo puntos para sí mismo en la categoría que reemplaza. La organización y/o el colegio de comisarios autorizará a los pilotos quienes reemplazarán a otro.

El Campeonato Regional de Kartismo Rotax Max Challenge Perú 2027, se divide en 3 etapas:

La Etapa Apertura: consta de 5 competencias de la 1ra. a la 5ta. Fecha. El ranking de estas 5 fechas asignará un nuevo puntaje* para el RMCP, más 2 puntos por Participación en cada fecha.

La Etapa Clausura: consta también de 5 competencias de la 6ta. a la 10ma. Fecha. El ranking de estas 5 fechas asignará un nuevo puntaje* para el RMCP, más 2 puntos por participación en cada fecha.

Etapa Gran Final: 11va.Fecha. Los resultados de esta competencia asignarán un nuevo puntaje* para el RMCP, más 2 puntos por participación.

Se descartan 3 series de la Etapa Apertura, y 3 series de la Etapa Clausura.

El ranking final del RMCP será la suma de 3 resultados: Apertura + Clausura + Gran Final = Ranking RMCP 2027.

4.1 Puntajes para el ranking del campeonato Rotax Max Challenge Perú

Para el ranking del Campeonato Apertura y Clausura, en caso de empate en puntaje se le asignará el mismo puntaje del puesto obtenido.

*Para el **Apertura y Clausura**, los puntos serán:

1ro (ganador de etapa)	10 puntos
2do	9 puntos
3ro	8 puntos
4to	7 puntos
5to	6 puntos
6to	5 puntos
7mo	4 puntos
8vo	3 puntos
9no	2 puntos
10mo a más	1 punto

*Para la **Gran Final** los puntos serán:

1ro (ganador de etapa)	15 puntos
2do	12 puntos
3ro	10 puntos
4to	8 puntos
5to	6 puntos
6to	5 puntos
7mo	4 puntos
8vo	3 puntos
9no	2 puntos
10mo a más	1 punto

4.2 Puntaje de la fechas - 2027

En las fechas 1era a 3ra y 5ta a 9na; los puntos serán:

Para la Serie 1 y Serie 2:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1°	25	5°	15
2°	22	6°	13
3°	19	7°	11

En todos los casos, a partir del 9no. los demás puestos obtendrán el puntaje siguiente a razón de 7,6,5,4,3,2,1

Para la Final:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1°	30	5°	16
2°	26	6°	14
3°	22	7°	12

En todos los casos, a partir del 9no los demás puestos obtendrán el puntaje siguiente a razón de 8,6,5,4,3,2,1.

****En estas fechas (4ta y 10ma) los puntos serán:**

Para la Serie 1 y Serie 2:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1°	35	5°	25
2°	32	6°	23
3°	29	7°	21

En todos los casos, a partir del 9no. Los demás puestos obtendrán el puntaje siguiente a razón de 17,16,15,14,13,12,11...

Para la Final:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1°	40	5°	26
2°	36	6°	24
3°	32	7°	22

En todos los casos, a partir del 9no los demás puestos obtendrán el puntaje siguiente a razón de 18,16,15,14,13,12,11...

Para la fecha endurance se asignan puntos a los pilotos de la tripulación a razón de 1er Puesto: 25+25+30 para cada uno, 2do puesto: 22+22+26 para cada uno, 3er puesto: 19+19+22 para cada uno, etc. Micro y mini unificadas en un solo piloto.

4.2.1 DD2 Senior, DD2 Master y DD2 Super Master, hacen los puntos de sus resultados físicos en pista y dichos puntajes serán los que acumulen para cada uno de sus torneos.

4.2.2 No hay mínimo de participantes para que la Prueba sea puntuable.

4.2.3 Será declarado ganador de la fecha en cada categoría, el piloto que gane la Final independientemente de los puntos que sume para el campeonato.

4.2.4 Serán declarados Campeones del Rotax Max Challenge Perú 2027 los pilotos que sumen la mayor cantidad de puntos en las 3 partes del campeonato y hayan ganado al menos una carrera Final durante el mismo. En caso de empate en puntos, el mejor puesto en la última serie de la Gran Final resuelve el desempate.

4.3 CALENDARIO

1era	Domingo 16 de Agosto - La Chutana.
2da	Domingo 06 de Setiembre – La Chutana.
3ra	Domingo 22 de Noviembre – La Chutana.
4ta	Domingo 13 de Diciembre - Santa Rosa. Puntaje Adicional **
5ta	Sábado __ de Enero – La Chutana.
6ta	Sábado __ de Febrero – La Chutana (2 horas ENDURANCE).
7ma	Sábado __ Marzo – La Chutana.
8va	Domingo 04 de Abril - Santa Rosa.
9na	Domingo __ de Mayo – La Chutana.
10ma	Domingo __ de Junio - Arequipa. Válida por RMC Arequipa con Puntaje Adicional. **
11va	Domingo __ de _____. – La Chutana

Podría haber cambios por causa de una fuerza mayor. La fecha del 6 de septiembre podría posponerse en caso se realice la del Callao y así corre todo el calendario.

5.- NUMERACIÓN

5.1 La numeración será:

Micro Max	del 1 al 99
Mini Max	del 101 al 199
Junior Max	del 201 al 299
Senior Max y Senior B	del 301 al 399
Master Max y Master B	del 401 al 499
DD2 M. y SM	del 501 al 599
DD2 Senior	del 601 al 699

Los números serán elegidos por los pilotos al momento de inscribirse en la plataforma virtual Rotax. <https://www.rotax-ems.com/PER/> . No existe reserva de número salvo para los pilotos que se inscriban en el campeonato de forma anual marcando todos los recuadros del sistema.

5.2 Durante todas las actividades oficiales, el participante deberá llevar en los lugares indicados, los números identificatorios.

5.3 Todos los karts deberán poseer 4 numeraciones: a cada lado de los pontones, en el parachoque posterior y en el porta números/deflector delantero.

5.4 El nombre del piloto debe estar en los pontones laterales, en letra Arial de no menos de 2cm de alto.

6.- REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA (RPP)

6.1 Condiciones generales

6.1.1 El RPP debe mencionar explícitamente todas las reglas particulares, complementarias y condiciones las cuales deben estar en conformidad con los textos reguladores: el presente Reglamento, el RDNK, CDI y el Código de Penalidades Rotax.

6.1.2 El RPP debe especificar dónde y cuándo se exhibirán los resultados oficiales.

6.1.3 No se podrá introducir ninguna modificación a los RPP después de la apertura de las inscripciones, salvo decisión de los CD por razones de fuerza mayor o de seguridad.

6.1.4 La relación de las autoridades que a nombre del organizador tendrán bajo su responsabilidad la Prueba deberá figurar en el RPP.

6.1.5 El organizador deberá señalar en el RPP de la Prueba el lugar donde se llevará a cabo la Verificación Administrativa y la Verificación Técnica antes, y al final del evento.

6.2 Enmiendas al RPP – Separatas o Anexos

6.2.1 Deberán estar en concordancia con el Art. 6.1.3 del presente Reglamento. Serán parte integrante del RPP.

6.2.2 Se exhibirán en la Secretaría o pizarra de la sede de la Prueba y en el (los) tablero (s) oficiales de noticias. También se les podrá comunicar directamente a los participantes quienes deben estar suscritos al grupo <https://chat.whatsapp.com/HZcDBb7K3u9CtUbvPhKNJO> con lo cual se darán por entregadas y recibidas.

7.- OFICIALES

7.1 Comisarios Deportivos de la Prueba (CD)

El Colegio de CD de una Prueba deberá comprender como mínimo tres miembros. Un CD será designado por el LKC uno por la FDPK y uno por el TACP. Todas las decisiones serán colegiadas.

7.2 Comisario Técnico

El Comisario Técnico será mínimo uno nombrado por el LKC.

7.3 Entrega de Informes

7.3.1 Los Oficiales tendrán un plazo máximo de un día hábil luego de finalizada la competencia para entregar sus informes al director de la Prueba. Salvo el Comisario Técnico si existiera reclamo que obligará a realizar una revisión más exhaustiva o desarme, en cuyo caso podrá hacerlo pasadas las 3 horas, pero antes de vencer el plazo de entrega de informe del director de la Prueba a los Comisarios Deportivos.

7.3.2 El Director de la Prueba tendrá un plazo máximo de tres días hábiles luego de finalizada la competencia para entregar su informe a los CD.

7.3.3 Los CD de la Prueba tendrá un plazo de cinco días hábiles luego de recibir el informe del DP para oficializar los Resultados, vencido el plazo, los Resultados Extraoficiales serán considerados Oficiales.

7.3.4 Si los CD necesitaran un plazo mayor de tiempo para publicar los Resultados Oficiales, deberán comunicarlo al LKC antes que finalice el plazo dispuesto en el **art.7.3.3**.

8.- INSCRIPCIONES

El cierre de las inscripciones, para toda la temporada 2027, estará especificado en cada RPP. Dicha inscripción será considerada como compromiso de la presencia en la Prueba. La no participación sin justificación razonable será sancionada conforme a los Reglamentos CIK FIA.

8.1 Las inscripciones deberán efectuarse obligatoriamente a través del sistema EVANET que se encuentra en la página web <https://www.rotax-ems.com/PER/> y enviar al email lkc@autodromolachutana.com o WhatsApp de la tienda Rotax o WhatsApp de la oficina administrativa, el comprobante del depósito de la inscripción.

8.2 La inscripción se ratifica mediante la firma de la hoja de revisión técnica o administrativa previa a la competencia según corresponda.

8.3 No se admitirán inscripciones colectivas, es decir, más de un kart por formulario de inscripción.

8.4 Al momento de inscribirse, todos los participantes declararán conocer las regulaciones del CDI, del RNDK y del presente reglamento y sus anexos, así como también reconocer todas las banderas de señalización a que se refiere en particular el Anexo H del CDI (Capítulo II).

8.5 No podrán participar de la Prueba el piloto que hallándose regularmente inscrito, mantengan deudas pendientes con el LKC, tienda Rotax, clubes en estado de reciprocidad con el organizador o con la FDPK.

8.6 Los pilotos con licencias de otros países, deben presentar una autorización de su ADN-FIA.

8.7 Salvo en los casos previstos en las presentes disposiciones, no pueden hacerse enmiendas en la solicitud de inscripción.

8.8. Los derechos de inscripción serán por piloto y por categoría, asimismo, deberán ser definidos por el LKC y mencionados en los respectivos RPP.

8.9 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados en los siguientes casos:

- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En caso que la Prueba no se celebre, por entera responsabilidad de la Organización.

8.10 Para la inscripción tenga validez la ficha de inscripción deberá estar correctamente llena, además de haber cumplido con los requisitos del Art. 9.

8.11 A cada piloto participante que, desde el momento que se inscribe en su primera fecha marca en los recuadros del sistema, todas las fechas del torneo 2027, se le sumará a su cuenta personal el monto de US \$10.00 por fecha corrida. El monto total recaudado, será utilizado para el pago de la inscripción de la última fecha del Campeonato. Si no participa en dicha fecha, no recibe monto alguno. Por otro lado, si el piloto es descalificado de una fecha, pierde el beneficio obtenido en la misma. Si algún piloto inscrito en el sistema en todo el torneo, no participa en alguna fecha, deberá avisar al LKC a fin de ser eliminado, para esa fecha, en el sistema de inscripciones. Si no corre dos fechas seguidas, se le eliminará del sistema y deberá inscribirse nuevamente en todas a fin de mantener el beneficio en su cuenta personal.

Es importante que cada piloto o apoderado en conjunto con el mecánico llenen completamente la ficha de inscripción, ya que los CD serán los encargados de revisar la conformidad del mismo, de lo contrario será motivo de penalización o falta.

9.- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

9.1 La Verificación Administrativa de cada carrera, se realizará antes de que el piloto o su apoderado se presenten a competir, llenando la ficha técnica respectiva, creándose un archivo para uso posterior.

Las verificaciones de licencias requisitos e inscripciones de los Pilotos o sus apoderados se realizarán salvo excepciones autorizadas expresamente por los CD, el día y hora establecido en el RPP.

9.2 Todo Piloto o apoderado que tenga pendiente el pago de multas aplicadas con anterioridad, no podrá realizar el trámite administrativo hasta tanto no regularice su situación, siendo ambos solidarios con la responsabilidad del pago de las mismas.

9.3 A solicitud del piloto o apoderado, en caso de fuerza mayor y solo por decisión de los Comisarios Deportivos, por excepción se podrá extender el plazo de presentación de la documentación requerida en la Verificación Administrativa.

10 VERIFICACIÓN TÉCNICA DURANTE LA PRUEBA

10.1 Luego de finalizar la Clasificación (CLA) y cada serie, los pilotos deben conducir obligatoriamente sus karts a la zona de la balanza para los controles respectivos.

Será responsabilidad del piloto presentar su kart al Parque Cerrado, aun cuando este, no lo pudiera hacer por sus propios medios y tengan que recurrir a las autoridades de la Prueba para su traslado. El piloto que no lo hiciera será penalizado con la descalificación de la clasificación o serie según corresponda.

10.2 En ningún momento de la Prueba un kart podrá tener un peso inferior al peso mínimo que le corresponda bajo pena de descalificación de la serie. Se podrá pesar un máximo de 3 veces seguidas ante cualquier duda.

10.3 En cualquier circunstancia, el Comisario Técnico o los Comisarios Deportivos podrán realizar de oficio una verificación técnica a cualquier participante durante el desarrollo de la Prueba siendo de entera responsabilidad del piloto o su apoderado, que el kart supere sin ninguna duda la inspección, bajo pena de descalificación de la serie.

10.4 Verificación Técnica al final la Prueba

Se procederá en la Verificación Técnica final a revisar:

10.4.1 La conformidad del kart de acuerdo al Reglamento Técnico Rotax Max vigente.

10.4.2 Las partes, conjuntos o condiciones técnicas que el Comisario Técnico determine según Reglamento Técnico vigente. El kart que no se encuentre conforme será descalificado del evento salvo que las partes, conjuntos, condiciones técnicas y peso, hayan superado los controles técnicos previamente por lo cual la sanción será la descalificación de la serie.

10.4.3 El número mínimo de karts que deben someterse a la verificación técnica obligatoria serán los ganadores de cada categoría. Adicionalmente uno o varios escogidos por el Comisario Técnico del total de los karts participantes sin distinción y a la sola solicitud de los Comisarios Deportivos se dispondrá la revisión de él o los karts indicados por ellos.

10.5.4 A criterio de los CD actuando de oficio o como consecuencia de un pedido de parte, siguiendo las reglas de reclamación, o por decisión del DP, podrá realizarse una verificación técnica completa y/o parcial que implique el desmontaje de los principales órganos mecánicos del kart para verificar la exactitud de las declaraciones suscritas por el piloto o su apoderado y el cumplimiento de las exigencias técnicas de la categoría que corresponda.

10.5.5 En caso de que el desmontaje arriba mencionado sea resultado de un reclamo, se exigirá al reclamante un depósito según lo determinado en el Capítulo 25.1.4 de estas disposiciones. Este importe se pagará por anticipado. Si el reclamo es válido, el depósito se le reembolsará al reclamante y se lo cobrará al piloto o apoderado infractor.

10.5.6 El piloto que no lleve su kart a revisión o se niegue a que sea revisado queda automáticamente Descalificado de la competencia y SUSPENDIDO del Campeonato además de tener que cancelar una multa de S/.5,000.00 Nuevos Soles.

11.- PITS

11.1 El área de Pits consiste de una zona de ingreso o desaceleración, de una zona de boxes dividida en calle de boxes, zona de abastecimiento, zona de servicio y paddock y de una zona de salida, que estarán claramente definidas: a) Zona de Ingreso; b) Zona de abastecimiento, c) Zona de boxes, y d) Zona de Salida, que abarca el área desde donde terminan los boxes hasta la línea de salida de los Pits.

11.2 Durante los entrenamientos oficiales (EO), para ingresar a los Pits los pilotos deberán aminorar la marcha, señalizar con el brazo levantado por encima del hombro la intención de abandonar la pista de competencias e ingresar al área definida por la línea de ingreso a Pits. Se establece el límite de velocidad por la que podrán transitar los karts en esta zona durante la competencia en 15 Km/h. Se sancionará los excesos de velocidad de la siguiente manera:

Con multa de S/. 200 nuevos soles

11.3 Durante los EO/CLA/CAR, el ingreso a la pista de competencias es bajo entera responsabilidad del piloto.

11.4 La reparación de los karts solo podrá ser realizada en la zona de boxes en el lugar que se les haya asignado. Los karts que se encuentren corriendo las series solo podrán reparar en la zona denominada como HOT PIT bajo pena de descalificación de la serie.

11.5 Cada participante es responsable que el box donde se encuentre su kart, cuente por lo menos con un extintor portátil de al menos 6 Kg. de polvo químico seco, debidamente recargado y operativo, por cada 20m² de área utilizada. Se sancionará con:

La 1ª vez S/.200 nuevos soles y subsanar la falta. La segunda vez descalificación.

11.6 Queda prohibido a los participantes la utilización de señales para información a los pilotos, análogas a las utilizadas por las autoridades de la prueba. Se sancionará con la descalificación.

11.7 Está prohibido en Pits:

11.7.1 Consumir alcohol y/o encontrarse en estado de ebriedad. Por parte del piloto y/o miembros del equipo y/o allegados.

11.7.2 Fumar.

11.7.3 El uso de equipos de soldadura.

11.7.4 Encender parrillas o cocinas.

11.8 El piloto será en forma solidaria responsable de la conducta y de las omisiones de sus mecánicos, asistentes o allegados, a su vez, cada uno es igualmente responsable de toda infracción al CDI, al RDNK, al presente Reglamento, a todas las directivas de seguridad y orden que puedan recibir de las autoridades.

11.9 Los coches de auxilio y remolques o carretas, ingresarán y deberán ser retirados de los Pits dentro del horario establecido en el RPP. Se multará con S/. 500 nuevos soles el no retirarlos a la orden del Oficial.

11.10 Cualquier incumplimiento de lo estipulado en el presente capítulo que no especifique sanción, se sancionará a criterio de los CD.

11.11 Se recomienda que los miembros de un equipo deberán estar uniformados a partir de la reunión de pilotos. Se entiende por Uniforme, la indumentaria que registre el mismo color y patrón de diseño.

11.12 Los karts una vez que ingresan a la pista de competencias, están prohibidos de ser asistidos técnicamente, bajo pena de descalificación excepto que llegue por sus propios medios mecánicos al Hot Pit.

12.- REUNIÓN DE PILOTOS

12.1 Se llevarán a cabo el día de las competencias, y/o justamente antes de las Pruebas de Clasificación de acuerdo al programa dado, siendo la concurrencia obligatoria para todos los pilotos participantes.

12.2 Si al momento de firmar la lista y/o firmar la asistencia no estuviera presente alguno de los pilotos inscritos, a su ingreso deberán informar sobre su presencia. Si ésta se produce hasta un límite de 3 minutos posteriores al inicio de la reunión serán sancionados con una penalidad económica de S/.100 nuevos soles. Fuera de este límite de tiempo, parte último en la primera serie más una penalidad económica de S/. 200 nuevos soles, la cual deberá ser cancelada para poder partir. En el caso de los menores de edad, pueden estar acompañados por el apoderado debidamente registrado.

12.3 Es imprescindible que estén presentes el DP, por lo menos uno de los CD.

12.4 En la Reunión de Pilotos se darán las últimas indicaciones respecto de las competencias, quedando los pilotos obligados a su cumplimiento.

13.- ENTRENAMIENTOS OFICIALES y/o WARM UP

Si se establecen los mismos, los pilotos deberán cumplir con todas las medidas de seguridad, contar con la publicidad oficial y respetar las indicaciones de los oficiales. El LKC por su parte, deberá presentar el escenario con todas las medidas de seguridad, bandereros, oficiales de pista, ambulancias, paramédicos, etc.

14.- PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN

En el RPP se indicará la modalidad de la Prueba de clasificación, pudiendo esta ser de forma individual con un mínimo de dos (2) vueltas lanzadas por kart o de forma grupal por un lapso de tiempo.

En caso de empate en el tiempo de la Prueba de clasificación, obtendrá la prioridad en la grilla de partida el piloto que haya realizado el primero, así sucesivamente.

Entre el último kart en rendir su Prueba de clasificación y la hora oficial de partida, deberá mediar por lo menos 30 minutos. Aquellos karts que no hayan participado en las Pruebas de clasificación, partirán al final de la grilla, en el orden que les asigne el DP.

En caso que no se pueda realizar las Pruebas de clasificación el orden de largada de la 1ra. Serie será por Ranking. Cuando a criterio del DP, un piloto baja la velocidad a fin de esperar a otro, será sancionado con la pérdida de sus dos mejores tiempos.

14.1 Interrupción de una Clasificación

A partir del momento en que se muestre la BANDERA ROJA se detendrá la toma de tiempos tan pronto como los Comisarios Deportivos lo determinen, ésta continuará por el tiempo que falta para completar el total establecido. La continuación de la toma de tiempos se producirá al momento de la rehabilitación del circuito.

El kart que llegue por sus propios medios al lugar de BANDERA ROJA (recta principal frente a la Dirección de la Prueba) podrá continuar con la tanda de clasificación.

No podrá continuar la tanda de clasificación aquel kart que, habiendo llegado por sus propios medios, hubiese sido retirado de un lugar peligroso con ayuda de terceros, debiendo ingresar directamente al Parque Cerrado.

Si al interrumpir las Pruebas de clasificación se hubiese cumplido con el 80 % del total del tiempo estipulado, éstas podrán ser dadas por cumplidas, según lo establezcan los Comisarios Deportivos.

14.2 Iniciada la clasificación en forma grupal por un determinado lapso de tiempo, los karts que ingresen a boxes, obligatoriamente pasarán por la balanza oficial para validar el tiempo realizado y no podrán reingresar a la pista.

14.3 Durante la clasificación, el Hot Pit se encuentra cerrado.

15.- GRILLA DE PARTIDA

La disposición de la grilla de largada y la distancia entre las filas de la misma, serán las especificadas en las reglamentaciones correspondientes.

15.1 La conformación de la grilla de largada para la Serie 1 se realizará en base a los resultados de la Prueba de clasificación ordenados del menor tiempo al mayor realizado.

Para la Serie 2, el orden de largada será la misma que el orden de llegada de la Serie 1.

Para la Final, el orden de largada será por la suma de puntajes de la Serie 1 y Serie 2 ordenados de mayor a menor puntaje. En caso de empate, prevalece el puesto de clasificación.

16.- LARGADA DE UNA SERIE

16.1 El orden de largada se publicará antes de la partida según lo indicado en el RPP.

16.2 Entre cada Prueba por categoría, habrá un mínimo de 50 minutos de descanso entre el fin de la Prueba y/o el pesaje de los karts y la grilla de la siguiente Prueba.

16.3 Una vez que los karts ingresen a pista, la grilla en formación quedará a órdenes del Juez de Partida.

16.4 Cualquier piloto que pierda su posición saliendo de la pre grilla, podrá recuperar la misma hasta antes de pasar por primera vez la primera línea roja de la pista del trazado que se esté usando. Luego de esto no se permite ningún adelantamiento bajo pena de descalificación. Está prohibido bajo pena de descalificación el ingresar por delante de la formación y esperar para que esta lo sobrepase.

16.5 Los karts que por cualquier razón continuarán en la zona de pre-grilla y no hayan podido integrar la grilla al momento de ordenarse la partida, podrán ingresar a la pista de competencias siempre y cuando el puntero no haya completado la primera vuelta de la competencia.

16.6 Las partidas serán lanzadas, con los karts en movimiento en fila de a dos.

16.7 Se considera adelantamiento a la orden de largada, cuando un piloto bajo las órdenes del Juez de Partida y antes de la señal convenida, abandona su ubicación en la grilla. En este caso, el piloto será penalizado con 5 segundos.

16.8 Los karts deberán ingresar a los carriles pintados en la recta de largada en perfecta formación y no deberán abandonar estos hasta que se dé la señal de partida. Si el kart pisa la línea blanca del carril antes de la señal de partida, será sancionado con 3 segundos y si saca las 4 ruedas del carril será sancionado con 10 segundos.

16.9 Si antes de la largada hay un piloto rezagado, el director de la prueba podrá no dar largada para esperarlo a fin de que este, vueltas más adelante no perjudique a los punteros.

17.- DETENCIÓN DE LA PRUEBA Y NUEVA LARGADA

17.1 El DP puede detener la carrera mediante bandera roja en la línea de partida, como resultado de un accidente, de condiciones meteorológicas adversas u otra razón que haga peligroso continuar la competencia.

17.2 Los competidores reducirán la velocidad, en el entendido que la clasificación será aquella establecida en las dos vueltas anteriores a la vuelta en que se haya dado la señal de bandera roja. Los coches esperan las indicaciones de los oficiales.

17.3 Pueden darse los siguientes casos para determinar el procedimiento a seguir por las autoridades de la Prueba cuando se detuvo la carrera:

17.3.1 Menos de 2 vueltas: si es posible reanudarla, se da una nueva largada por el total de la distancia programada, anulando la primera largada.

17.3.2 Más de 2 vueltas y menos del 75% de la distancia programada, si es posible reanudarla, se dará una nueva largada por las vueltas faltantes. Para el orden de largada se tomará el paso por el control, 2 vueltas antes de la bandera roja

17.3.3 75% o más de la distancia programada: si las condiciones de la pista lo permiten se reanudará hasta completar las vueltas programadas, sino se dará por concluida la serie otorgando el 100% de los puntos para el campeonato.

18.- PARADA DE UN KART DURANTE LA CARRERA

18.1 Cuando un kart en competencia se detiene por cualquier causa mecánica, deberá ser sacado de la pista inmediatamente a una zona segura, para lo cual los oficiales le prestarán ayuda, quedando impedidos de proseguir compitiendo en la prueba.

18.2 El piloto que no pueda continuar en carrera deberá permanecer junto a su kart en el lugar indicado hasta que finalice la serie, abandonar este lugar será sancionado con una amonestación. Una vez que el piloto se ha despojado de su casco de seguridad, se entiende que ha abandonado la serie, estando prohibido el reingreso a la pista de competencias hasta que la serie haya llegado a su fin.

18.3 A excepción del conductor y en caso excepcional salvo indicación de los Oficiales de la Prueba, ninguna persona está autorizada a tocar un kart parado bajo pena de descalificación del kart en cuestión.

18.4 Está prohibido empujar un kart a lo largo de la pista para entrar a Pits o para hacerle cruzar así la línea de llegada, bajo pena de descalificación inmediata a todos los involucrados.

18.5 Está terminantemente prohibido conducir los karts en sentido contrario al de la prueba, excepto que sea absolutamente indispensable mover el kart de un lugar peligroso.

19.- CONDUCTA DEL PILOTO EN CARRERA

19.1 Salvo excepciones explícitamente indicadas, las normas deportivas y de seguridad en la pista y en los Pits, serán las mismas para los Entrenamientos Oficiales, para las Pruebas de Clasificación y para la Carrera de acuerdo a lo prescrito en este Reglamento.

19.2 Durante una competencia, un kart podrá usar el ancho de la pista, sin embargo, en cuanto es alcanzado por otro kart que es temporal o constantemente más rápido, el conductor no podrá hacer cambios bruscos de dirección para prevenir una maniobra de adelantamiento legal, cuando el competidor esté al lado.

19.3 Las curvas, así como sus zonas de entrada y salida, pueden ser negociadas por los pilotos como deseen dentro de los límites de la pista. El adelantamiento teniendo en cuenta las circunstancias, puede efectuarse por la derecha o por la izquierda.

19.4 Están estrictamente prohibidas las maniobras susceptibles de molestar a otros pilotos, tales como el cambio de dirección imprevisto o anormal, obstrucción de una parte de la pista y/o zigzaguo sobre la pista para impedir el adelantamiento de otros karts.

19.5 Incidente: se define como una ocurrencia o serie de ocurrencias que involucren a uno o más pilotos, o cualquier accionar de un piloto, que es reportado a los CD por el DP, que:

19.5.1 Requiere detener la carrera según el Art. 19.1.

19.5.2 Constituye un rompimiento de las reglas deportivas.

19.5.3 Sea causa de obstaculización o demora de partida de uno o varios karts.

19.5.4 Sea causa de una colisión inevitable.

19.5.5 Fuerce a un piloto fuera de la pista.

19.5.6 Ilegítimamente no permite el adelantamiento legítimo de un piloto.

19.5.7 Ilegítimamente estorbe a otro piloto durante un adelantamiento.

19.5.8 Ilegítimamente realice una maniobra para un adelantamiento.

19.6 Todos los participantes están obligados a obedecer las indicaciones de los Oficiales de la Prueba.

19.7 Toda maniobra desleal y/o antideportiva será sancionada a criterio de los Comisarios Deportivos llegando hasta la descalificación.

19.8 Si se realiza un sobrepaso fuera de los límites de la pista y se gana un puesto, el que adelantó, deberá ceder el paso al kart que adelantó antirreglamentariamente, (hasta antes de pasar por la torre de control) sino será sancionado con 5 posiciones.

19.9 Ante cualquier falla del kart que conlleve una reducción drástica de la velocidad de circulación y la imposibilidad material de mantener una velocidad prudente, el piloto NO debe intentar seguir en pista para llegar hasta los boxes, debe abandonar inmediatamente la pista de competencia estacionando en una zona segura. El incumplir la norma se considerará maniobra desleal y/o antideportiva y será juzgada como tal por los CD.

20.- LLEGADA

La señal de fin de la carrera será dada en la línea de llegada tan pronto como el primer kart haya cubierto la distancia, el número de vueltas o se haya cumplido el tiempo máximo de carrera, establecidos en el RPP o cumplido el tiempo completo de carrera de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

En caso que por cualquier razón la señal de finalización de la carrera fuese dada antes de que el puntero complete la cantidad prevista de vueltas o antes que se cumpla el tiempo prescrito, la carrera se considerará finalizada al momento en que el puntero cruzó por última vez la línea de llegada.

En caso que por cualquier motivo se demore la señal de fin de carrera, la Prueba se considerará concluida en el momento que debería haber terminado, conforme al RPP.

Después de recibida la señal de finalización de la carrera, todos los karts deben proseguir por el circuito, directamente hasta el Parque Cerrado sin detenerse y sin asistencia (salvo la de los Comisarios de Pista si fuera necesario).

Realizar zigzagueos, frenados bruscos, trompos, y/u otras exteriorizaciones con los karts en marcha, en cualquier sector del Kartódromo, traerá una multa como sanción.

21.- PARQUE CERRADO

21.1. Al término de las series, todos los karts quedarán en régimen de parque cerrado para los controles técnicos correspondientes.

21.2 Finalizada la última serie programada, todos los karts participantes deberán ingresar a un Parque Cerrado o al lugar que dispongan las autoridades de la Prueba, quedando a disposición de éstas, para las verificaciones que se considere necesario efectuar.

21.3 Los karts serán liberados por los Comisarios Deportivos únicamente, cuando se hayan cumplido los controles establecidos.

21.4 El no ingreso inmediato al recinto de Parque Cerrado o el retiro del kart o partes del mismo de este sector sin autorización, implica la descalificación. El ingreso no autorizado de cualquier miembro de un equipo será sancionado con una multa de S/. 500 nuevos soles.

21.5 Sólo aquellos oficiales que están a cargo de la supervisión podrán ingresar al Parque Cerrado.

21.6 No se permitirá allí ninguna intervención salvo que sea autorizada por el Director de la Prueba o los Comisarios Deportivos.

21.7 El régimen de Parque Cerrado se aplicará entre la línea de llegada y el Parque Cerrado, como así también en la calle de boxes desde el momento que se dé por finalizada la Prueba correspondiente.

21.8 Todos los karts que luego de finalizadas las tandas de Clasificación, y las Series queden detenidos en el circuito, están bajo la reglamentación de Parque Cerrado. Solo podrán ser tocados y/o transportados por los oficiales.

21.9 El incumplimiento de estas reglamentaciones implica la aplicación de las sanciones, que los Comisarios Deportivos determinen.

22.- CLASIFICACIÓN FINAL

Todos los karts serán clasificados teniendo en cuenta la cantidad de vueltas completas que han cubierto, y en el caso de los que hayan cubierto la misma cantidad de vueltas completas, según el orden y tiempo en que cruzaron la línea de llegada. Los karts que hubiesen cubierto menos del 50% + 1 vuelta de la cantidad de vueltas cumplidas por el ganador (redondea hacia abajo el número entero de vueltas completas), no serán clasificados. La Clasificación Oficial será publicada luego de la carrera y será el único resultado válido sujeto a cualquier enmienda que pudiese proceder según los Reglamentos. No se necesita pasar bandera a cuadros para clasificar.

23.- INCIDENTE

23.1 Un "Incidente" es un hecho o una serie de hechos implicado a uno o más pilotos que sea constatado por los CD o llevado a estos por intermedio del DP, de un Juez de Hecho, por un Oficial Deportivo o mediante una reclamación y que según la opinión de los CD haya violado el RPP, sus Separatas, este reglamento, RNDK o CDI.

23.2 Según estimen los CD, por la gravedad del hecho están facultados a solicitar la Medida Provisoria prevista.

23.3 Si un piloto está implicado en un incidente, no debe dejar la zona de influencia de la competencia sin la autorización de los CD. En caso de incurrir en el incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionado por los CD aún sin poder realizar los descargos correspondientes sobre el incidente en que estuviera involucrado.

23.4 La suma de tres (3) amonestaciones o apercibimientos en un mismo campeonato, conlleva a la suspensión por una fecha la cual es inapelable, no pudiendo descartar la fecha.

23.5 Medida Provisoria

Las infracciones que, por su gravedad, a juicio de los Comisarios Deportivos puedan dar lugar a la posterior aplicación de una sanción de suspensión, facultan a aquel a solicitar a la Comisión de Justicia, dentro de los siete días de disputada la competencia, se le prohíbe al presunto infractor participar en competencia alguna durante los treinta (30) días subsiguientes a la Prueba en que su actuación fue cuestionada.

Igual medida podrá disponer de oficio la Comisión de Justicia sujeta a iguales plazos.

Esta medida quedará automáticamente sin efecto cuando al cumplirse los treinta días no se hubiese dictado resolución definitiva correspondiente; siguiendo las actuaciones en el estado en que se encuentren.

24.- SANCIONES

24.1 Recarga de Tiempo

Es la sanción aplicada por los Comisarios Deportivos de una competencia consistente en el agregado de tiempo al logrado por un participante, ya sea en la Clasificación o en cualquiera de las Pruebas, por infracciones cometidas en el transcurso de las mismas y que puedan haber significado para el sancionado ventajas sobre otros competidores y que no merezcan una sanción mayor.

Durante la Carrera, el Recargo de Tiempo, se aplicará cuando el hecho que lo motiva sea comprobado en forma directa por los Comisarios Deportivos o de manera fehaciente para los mismos y además pueda ser comunicado al imputado durante el desarrollo del meeting o fecha.

El Recargo de Tiempo podrá ser entre 3 y 10 segundos. Cuando la recarga de tiempo supere al tiempo mínimo de clasificación, la sanción será descontar una vuelta más la fracción en tiempo que corresponde.

En este caso, la penalización deberá ser comunicada a los pilotos en cuestión y a todos los demás participantes mediante una pizarra con números blancos indicando el número del kart, durante dos vueltas.

Dicha comunicación podrá ser omitida solo en los siguientes casos:

a) Si un incidente, por el cual se dispone aplicar una penalización de tiempo, ocurre cuando en cualquiera de las Pruebas, se encuentre dentro de las seis (6) vueltas completas para finalizar la misma, los Comisarios Deportivos tendrán derecho a sumar el tiempo de la penalización al tiempo realizado por el piloto en cuestión.

b) Si los Comisarios Deportivos, toman conocimiento de un incidente en forma fehaciente al término de la Clasificación o en cualquiera de las Pruebas, podrán aplicar una sanción de recargo de tiempo al piloto cuestionado.

Para el caso que un piloto se adelante o efectúe maniobra de sobrepaso sobre otro participante, en un sector señalado con bandera amarilla, se penalizará con un recargo de 10 segundos. Es decir que no se pueden efectuar tales maniobras, entre el inicio de la zona de influencia de la primera bandera amarilla, hasta haber pasado el lugar señalado con una bandera verde, señal que pone fin a la zona de influencia de la bandera amarilla. No se efectuará la sanción siempre y cuando el piloto que adelantó devuelva la posición obtenida irregularmente antes de pasar la línea de meta o control de la carrera.

El criterio a utilizar será conforme al Código de penalidades RMCP, RDNK y CDI en ese orden.

25.- RECLAMACIONES

25.1 Todos los reclamos se presentarán de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 13 del CDI cuyo procedimiento simplificado se transcribe a continuación:

25.1.1 Las reclamaciones se pueden presentar contra un error o una irregularidad cometida en el curso de una carrera, contra la no conformidad de los karts con los reglamentos, contra una decisión tomada en el pesaje de un kart o contra la clasificación establecida al final de una carrera.

25.1.2 La reclamación será hecha por escrito y estará firmada por el piloto y/o apoderado e irá acompañada de la caución que señala este reglamento, que asciende a S/. 800.00 nuevos soles, hasta 30 minutos después de la publicación de la clasificación extraoficial parcial o final, ante el DP o si estuviese ausente, ante por lo menos uno de los CD.

25.1.3 Todas las reclamaciones, serán juzgadas hasta 24Hrs posteriores al término de la prueba si la reclamación es en la serie final de la prueba, por los CD en presencia del DP.

25.1.4 Si la reclamación incluye el desmontaje de piezas o partes del kart bien determinadas, se deberá agregar a la caución un depósito adicional de S/500.00.

25.1.5 Si el reclamo es fundado, se devolverá al reclamante el o los montos retenidos, o, una parte de ellos si el reclamo es declarado fundado en parte. Esta devolución será asumida por el piloto reclamado. Si se probase que el reclamante ha obrado de mala fe, no habrá lugar a devolución alguna y las autoridades deportivas podrán imponer una de las penalizaciones previstas en el CDI.

25.1.6 Si el reclamo es infundado, y si los gastos ocasionados por el reclamo (verificación técnica, transporte, etc.) son superiores al depósito, la diferencia correrá por cuenta del reclamante. Por el contrario, si los gastos son inferiores, la diferencia le será restituida.

26.- APELACIONES

26.1 Los pilotos pueden apelar las decisiones, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 15 del CDI, junto con la caución de apelación indicada en el RNDK, suma que no se devolverá si se juzga fundada o infundada la apelación.

26.2 Los pilotos deberán comunicar su decisión de apelar al DP el que comunicará a los CD, el plazo finalizará 24 horas después de publicada la decisión que se quiera apelar. El plazo para presentar su apelación escrita vence 48 horas después de comunicada la decisión de apelar.

26.3 Aplicación e interpretación de las Disposiciones. En caso de plantearse cualquier disputa respecto de la interpretación de estas Disposiciones, la FDPK será la única autoridad facultada para tomar una decisión.

27.- PREMIACIÓN

27.1 La entrega de premios se realizará inmediatamente termine la Prueba. Los resultados extraoficiales, sujetos a verificación técnica, se publicarán a los quince (15) minutos de terminado el pesaje.

27.2 Para ello, el organizador deberá preparar el escenario donde entregará los trofeos de acuerdo al Art. 27.3 del presente.

27.3 El Organizador deberá indicar en su RPP las condiciones de entrega de trofeos a los primeros puestos de cada categoría.

27.4 Es obligación de los tres primeros en la clasificación final de cada categoría, asistir al podio inmediatamente finalizada la competencia, correctamente uniformados, asimismo la del preparador del Ganador de cada Categoría. El piloto que no cumpliera con ello sin causa justificada de fuerza mayor a entender de los Comisarios Deportivos será penalizado con una multa de S/. 800.00 Nuevos Soles y perderá su derecho a recibir trofeo. Otras sanciones podrán estar especificadas en el RPP.

27.5 Es obligatorio que los pilotos en el podio usen las gorras que la organización les entregue, tanto en el podio mismo como en la Conferencia de Prensa posterior. La multa por no hacerlo es de S/.800.00 Nuevos Soles.

27.6 Los resultados oficiales se publicarán como máximo el segundo viernes siguiente a la carrera, en la página web de la Categoría a las 20.00 horas.

28.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Para el campeonato ROTAX MAX CHALLENGE PERÚ la publicidad obligatoria será indicada en el RPP.

Esta publicidad es obligatoria desde el inicio de los entrenamientos o Pruebas oficiales hasta el término del evento mismo. La falta de alguna conlleva a la denegación de ingreso a la pista mientras no se subsane esta. Si estando ya el kart en la pista, se detecta la falta de alguna publicidad, el piloto infractor será multado con S/.1000.00 Nuevos Soles.

28.1 Los pilotos y los miembros de sus equipos, aceptan **que su imagen sea utilizada para fines comerciales del campeonato por las autoridades, pilotos, el club, organización o cualquier patrocinador, sin restricción alguna** además deberán aceptar colaborar con las distintas marcas patrocinadoras de cada fecha a fin de buscar promocionarlos y promocionar el torneo. Están en la obligación de mencionar con # o @ al torneo y al patrocinador principal del evento y a los patrocinadores específicos de cada fecha. El negarse a esta regla generará un aumento

en el costo de sus inscripciones del 100%. Los pilotos que con sus acciones perjudican de manera directa o indirectamente a la categoría y a las marcas asociadas o incumplan cualquier obligación determinada en el presente reglamento, será sancionado hasta con la descalificación del campeonato.

29.- FOTO OFICIAL

De realizarse la foto oficial, la no participación injustificada, conlleva a la pérdida de 5 puntos y un puesto en la largada de la serie final.

30.- PREMIOS ADICIONALES

Los Premios que decida entregar la organización, serán anunciados en el momento en que ésta reciba la confirmación de Rotax Internacional. Para hacerse acreedor al premio, el piloto debe haber cancelado el 100% del total de sus inscripciones en carreras. De no haberlo hecho por algún motivo (crédito, patrocinio, etc.) podrá ponerse al día para reclamar su premio, como máximo a los cinco días hábiles de haber recibido la comunicación al respecto. Los pilotos ganadores, deberán haber corrido las dos últimas fechas. **Los premios no son un derecho adquirido y es potestad de la organización entregarlos o no al ganador del torneo, al fair play o a algún piloto que esta designe unilateralmente.** Los premios también podrán ser asignados de manera unilateral para los ganadores de fechas específicas si es que comercialmente la organización así lo cree conveniente.